

**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA.**

RESOLUCIÓN Nº 35/2023

Minas, 5 de junio de 2023

VISTO: La necesidad de adquisición de productos panificados para consumo de los NNA atendidos en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Lavalleja

CONSIDERANDO: I) que se entiende pertinente efectuar un llamado público por tal objeto del gasto, de conformidad con los recaudos y pliegos confeccionados por el Departamento de Compras del Instituto, los que se adjuntan, dejándose especialmente expreso que el mismo no tendrá costo;

II) que la dirección Departamental de Lavalleja informa que existe disponibilidad presupuestal para tales efectos

III) que debido a que se debe dar cumplimiento al Plan Anual de compras 2023, se realizará un procedimiento con plazos abreviados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
RESUELVE:**


1º) APRUÉBASE: el Pliego de Condiciones Particulares para la adquisición de productos panificados para el consumo de niños, niñas, adolescentes atendidos en los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Lavalleja, de conformidad con los recaudos y pliegos confeccionados por el Departamento de Compras del Instituto, los que se adjuntan

2º) DISPÓNESE: el comienzo de los trámites para la implementación de una Licitación Abreviada para la adquisición de productos panificados para consumo de los Servicios dependientes de la Dirección Departamental de Lavalleja de acuerdo al Pliego de Condiciones que se aprueba en el numeral que antecede

3º) DISPÓNESE: que el Pliego de Condiciones no tiene costo

4º) ESTABLECESE: que el procedimiento estará a cargo de del Área de Compras de la Dirección Departamental de Lavalleja

5º) COMUNÍQUESE: al Director Administrativo, hecho, pase al área de Compras de la Dirección Departamental de Lavalleja para la ejecución del llamado


As. Soc. Karina Piedrahita
Directora D. (Enc)
INAU L. 15.311